



Montevideo, 26 de febrero de 2015.

R. de D.N°034/2015

Acta 890

Reg.:2015/02/046

VISTO: Que por R.D 2011/129 del 1ro. de junio de 2011 se instituye la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios –IPyS, explicitando sus cometidos y el reporte a la Gerencia General, designado como responsable a la Ing. Claudia Bonnacarrere.

RESULTANDO: I) Que por R.D. 2014/085 del 27 de marzo de 2014 que la Ing. Claudia Bonnacarrere C.9711 pasó a desempeñar las funciones de Gerente General, manteniendo además la referencia del staff Ingeniería de Productos y Servicios – IPYS; II) que en ese marco y para asegurar la continuidad en la gestión superior de la organización, así como de la importancia de la temática y cometidos de IPyS, se entiende necesaria la asignación directa de la responsabilidad de esta última Gerencia.

CONSIDERANDO: I) que al tenor de lo expuesto precedentemente, se le conferirá a la funcionaria Sra. Marcela Trezza Menchaca C. 10.266 la asignación de la responsabilidad de la Gerencia de IPyS, hasta tanto las funciones de esa Gerencia sean concursadas y que hasta el momento, de acuerdo a lo dispuesto por la RD 2014/085 estaban cometidas a la Ing. Claudia Bonnacarrere, determinando que deberá reportar a la Gerencia General. II) mantener en Gerencia General el Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos Especiales.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12:

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Asignar a la funcionaria Sra. Marcela Trezza Menchaca C. 10266 la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios – IPYS en los términos previstos en la RD 2011/129



reportando directamente a la Gerencia General, hasta su provisión definitiva por concurso, adecuando su remuneración a la responsabilidad al escalafón T, así como al grado que corresponda.

- 2) Mantener el Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos Especiales en la Gerencia General.
- 3) Transcribese a las Gerencias de Área y Asesorías, a la Red Nacional Postal, a Liquidación de Sueldos y a Comunicación Interna para su difusión.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVEÑO
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA